

*Documento básico*

# Carta de Derechos de las Mujeres y las Matronas

**REVISIÓN: 2025**

## Antecedentes

La Confederación Internacional de Matronas (ICM) hace un llamamiento para que los gobiernos de todo el mundo respalden unos cuidados de partería accesibles y los reconozcan como derecho humano básico para todas las mujeres, niñas y personas de género diverso y sus recién nacidos. Existen amenazas reales que afectan tanto a los derechos humanos de las mujeres como a los de las matronas.

El embarazo y el parto son acontecimientos muy importantes que tienen una gran repercusión en las vidas de las mujeres, las familias y las comunidades (1). En sus experiencias con los servicios de salud sexual, reproductiva, materna, neonatal y del adolescente (SSRMNA), las mujeres pueden vivir casos de discriminación, coacción, violencia y otras formas de maltrato (1,2).

La profesión de matrona es una profesión de mujeres predominantemente. Las matronas también tienen derechos humanos; sin embargo, mientras trabajan para salvaguardar los derechos humanos de otras personas, a veces ven en peligro los suyos propios (3). A menudo, las matronas están expuestas a entornos de trabajo inseguros y sufren disparidades de género considerables en cuanto a salario, trayectoria profesional y poder de decisión (4).

La Carta de Derechos de las Mujeres y las Matronas pone el foco en los derechos humanos básicos que a menudo se les niegan sistemáticamente a las mujeres y a las matronas, y ofrece recomendaciones basadas en los derechos para lograr la igualdad de género, mejorar los servicios de SSRMNA para las mujeres y crear un entorno capacitador en el que las matronas puedan ejercer plenamente su profesión (5).

## Carta de derechos

Todos los modelos de atención del ámbito de la partería deberían basarse en los siguientes principios rectores (6):

**Una atención equitativa cimentada en los derechos humanos** para garantizar que todas las mujeres y todos los recién nacidos reciban una atención respetuosa, accesible y de alta calidad independientemente de su origen o sus circunstancias

**Una atención respetuosa centrada en las personas** para fomentar una relación de confianza entre las matronas y las mujeres que promueva la dignidad, las decisiones informadas y un apoyo individualizado

**Una atención de alta calidad conforme a la filosofía de las matronas** para garantizar que se preste una atención centrada en la mujer y basada en la evidencia que favorezca el parto fisiológico y minimice las intervenciones innecesarias

**Una atención coordinada por matronas en todos los entornos** para garantizar que las matronas dirijan y presten la atención en todo tipo de entornos, desde domicilios y comunidades hasta hospitales y contextos de crisis humanitarias

**Una atención integrada y colaborativa** para reforzar la coordinación en el seno de los sistemas sanitarios y propiciar una colaboración fluida entre las matronas y otros profesionales de la salud

Estos derechos se pueden concretar de un modo más específico tanto para las mujeres como para las matronas.

## **Derechos de las mujeres**

La ICM cree que todas las mujeres tienen derecho a lo siguiente:

1. Recibir cuidados de partería que cubran sus necesidades de SSRMNA prestados por una matrona autónoma y competente
2. Ser tratadas con dignidad y respeto en todo momento
3. Autonomía corporal
4. No sufrir ningún tipo de discriminación
5. Información sanitaria actualizada y basada en la evidencia sobre su salud y la de su recién nacido
6. Participar de forma activa en las decisiones sobre su atención sanitaria, incluido el derecho al consentimiento y al rechazo informados
7. Privacidad y confidencialidad
8. Elegir el lugar donde deseen dar a luz
9. Estar acompañadas por una persona de su elección durante el parto

## **Derechos de las matronas**

La ICM cree que todas las matronas tienen derecho a lo siguiente:

1. Un programa de formación en partería con arreglo a las Normas de la ICM para la formación en partería que les permita desarrollar y mantener sus competencias como matronas
2. Que su profesión esté reconocida a escala nacional como profesión independiente y diferenciada de otras profesiones
3. Ejercer bajo su propia responsabilidad con arreglo a la Definición Internacional y el ámbito de práctica de la matrona de la ICM
4. Un trabajo digno sin estigmas, violencia o discriminación y ser reconocidas, respetadas y respaldadas como profesionales de la salud

5. Una compensación justa y equitativa, también en lo que respecta al salario y las condiciones de trabajo
6. Promoción profesional, la posibilidad de aprovechar todo su potencial y acceso a puestos de liderazgo oficiales en su propio gremio y en los sistemas nacionales de salud
7. Acceso a una asociación de matronas consolidada que sea la voz de las matronas, las apoye, fomente su profesionalidad y represente sus intereses ante los responsables políticos y otras partes interesadas relevantes

## **Derechos de las mujeres y las matronas**

La ICM cree que, de manera colectiva, las mujeres y las matronas tienen derecho a lo siguiente:

1. Un sistema de regulación que proteja a la ciudadanía y garantice un cuerpo de matronas autónomo, competente, responsable y seguro
2. La planificación de un cuerpo de matronas nacional que garantice un número suficiente de matronas para satisfacer las necesidades de SSRMNA de las mujeres, las niñas y los recién nacidos

# Referencias

1. WRA 2019. Carta para una atención materna respetuosa. Disponible en: <https://whiteribbonalliance.org/resources/rmc-charter/>
2. Center for Reproductive Rights 2025. Disponible en: <https://reproductiverights.org/our-issues/maternal-health/>
3. Boydell V, et al. 2023. Hostilities faced by people on the frontlines of sexual and reproductive health and rights: a scoping review: BMJ Global Health;8:e012652.
4. UNFPA 2021. El Estado de las Matronas en el Mundo 2021. Formar personal sanitario para satisfacer las necesidades de las mujeres, los recién nacidos y los adolescentes en todo el mundo. Disponible en: <https://www.unfpa.org/es/sowmy>.
5. ICM 2021. Construir un entorno capacitador para las matronas: llamamiento a la acción para responsables políticos. Disponible en: <https://internationalmidwives.org/es/resources/informe-referente-a-politicas-sobre-entorno-propicio-de-la-icm-2021/>
6. Transitioning to Midwifery Models of Care: Global Position Paper. Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 2024.

## **Adoptada en la reunión del Consejo de Durban, 2011**

Revisada y adoptada en la reunión del Consejo de Toronto, 2017

Revisada y adoptada en la reunión virtual del Consejo, 2025

Siguiente revisión en 2030